

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 792 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, 26 Noviembre 2009

VISTOS: el Informe N° 085-2009/PPU/RENIEC (08SET2009) de la Procuraduría Pública; el Informe N° 063 y Oficio N° 004682-2009/GRH/RENIEC (16SET y 09NOV2009, respectivamente) de la Gerencia de Recursos Humanos; los Oficios N° 003918, 004056, 004508 y 004692-2009/GOR/RENIEC (10 y 21SET, 20OCT y 04NOV2009, respectivamente) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Informe N° 002548-2009/SGLG/GAD/RENIEC (17NOV2009) de la Sub Gerencia de Logística; los Oficios N° 002366, 002771, 002901 y 002926-2009/GPP/RENIEC (15SET, 29OCT, 12 y 13NOV2009, respectivamente) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 004850-2009/GAD/RENIEC (17NOV2009) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 001446-2009/GAJ/RENIEC (24NOV2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 085-2009/PPU/RENIEC (08SET2009) de la Procuraduría Pública, Informe N° 063 y Oficio N° 004682-2009/GRH/RENIEC (16SET y 09NOV2009, respectivamente) de la Gerencia de Recursos Humanos, y Oficios N° 003918, 004056, 004508 y 004692-2009/GOR/RENIEC (10 y 21SET, 20OCT y 04NOV2009, respectivamente) de la Gerencia de Operaciones Registrales se remitieron, reformularon y ampliaron los requerimientos para la adquisición de tóneres para las nuevas impresoras adquiridas recientemente por la Entidad, en vista que no se cuenta con suministros en stock que garanticen su operatividad; no obstante, el proceso correspondiente no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2009 del RENIEC;

Que, luego de efectuado un definitivo estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, que consolidó los requerimientos mencionados, la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 002548-2009/SGLG/GAD/RENIEC (17NOV2009), estableció como valor referencial del proceso la suma de S/. 129,623.46 (Ciento veintinueve mil seiscientos veintitrés con 46/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficios N° 002366, 002771, 002901 y 002926-2009/GPP/RENIEC (15SET, 29OCT, 12 y 13NOV2009, respectivamente) certificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender la adquisición de tóneres, con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados del año 2009;

Que, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 004850-2009/GAD/RENIEC (17NOV2009) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que,

el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige por tanto, que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta las necesidades y justificación expuestas, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo una Adjudicación Directa Selectiva para la “Adquisición de tóneros para nuevas impresoras”, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

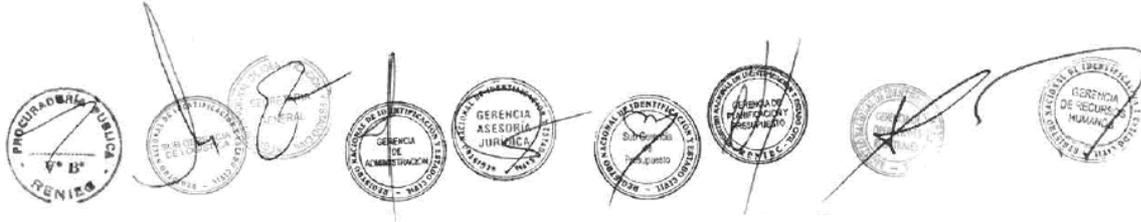
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la “Adquisición de tóneros para nuevas impresoras”, por un valor referencial de S/. 129,623.46 (Ciento veintinueve mil seiscientos veintitrés con 46/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2009 del presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a la precisión del Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 792-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de Tóneros para Nuevas impresoras	129,623.46	Nuevos Soles	RDR	Noviembre	Comité Especial Prmanente para la Adquisición de Bienes y Suministros	15.01.10	

